

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de julio de 1982, recaída en el expediente número 906/82, a instancia de Antonio Espinosa Márquez contra «Arcapi, S. A.», sobre extinción de contrato, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Arcapi, S. A.», para el día 26 de agosto de 1982, a las nueve quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber averencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá al celebrarse del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de julio de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 906/82, promovidos por Antonio Espinosa Márquez contra «Arcapi, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato de trabajo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Arcapi, S. A.», para el día 26 de agosto de 1982, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de julio de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 906/82, promovidos por Antonio Espinosa Márquez contra «Arcapi, S. A.», sobre extinción de contrato de trabajo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Arcapi, S. A.», para el día 26 de agosto de 1982, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculas, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo y el Libro de Matricula de todos sus centros de trabajo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de julio de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—13.046-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña María Rosa Rodríguez Rodríguez y don Felipe Sánchez Urda, representados por el Procurador señor Alfaro Matos, contra don Manuel Díaz García y doña Concepción Yañes Moyano, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 23 de septiembre a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman Tajapiés y vereda de Matahijos, o de la Alcantueña, actualmente en el kilómetro 17,600 de la carretera de Madrid a Toledo, con superficie de mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados, que linda: al frente Sur, con la calle de la Toca, abierta en la finca matriz; por la derecha, entrando, Este, y por el fondo, Norte, con finca de la Sociedad «Lejías los Tres Sietes», y por la izquierda, con resto de la finca matriz, de la que se segregó de los señores González y Vicente. Sobre dicha parcela existe una edificación destinada a una nave industrial, de planta baja, con servicios y con la superficie total construida de mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados, o sea, la totalidad del solar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.781, libro 172 de Fuenlabrada, finca número 14.617, inscripción cuarta, folio 208 hoy Registro de Leganés.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.933-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 355 de 1982, a instancia del Procurador don Jacinto Mosquera Trapote, en nombre de don Hermógenes Alejandro y don Benito Fontenla Sanmartín, mayores de edad, casados, funcionario y pensionista, vecinos de Tenorio-Cotobad, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Manuel Alejandro, nacido en el año 1899; José, nacido en 1904, y Emilio Fontenla Sanmartín, nacido en el año de 1911, hijos legítimos de Emilio Fontenla Peleteiro y Carmen Sanmartín Pais, los cuales se ausentaron para de cincuenta años de su domicilio de Cotobad para los Estados Unidos del Brasil, sin que desde entonces se hubiere tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 5 de junio de 1982. El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—10.279-C.

y 2.ª 13-8-1982.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 7 de 1982, sobre declaración de fallecimiento legal de los hermanos Juan, Antonio, Andrés y Pedro Viña Cereijo, de ciento seis, ciento catorce, ciento veintitrés y ciento doce años de edad, hijos de Francisco y María, naturales de Lourdes (Borja), y de la sobrina de los mismos María Josefa Viña Cereijo, de noventa y seis años, hija de Francisca, de igual naturaleza, todos lo cuales emigraron a Cuba y Argentina, careciéndose de noticias y de su paradero desde los años 1900 y 1912.

Dado en Santiago a 2 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.066-C.

y 2.ª 13-8-1982.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente 794 de 1982-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Rubio Cordones, vecino de Malrena del Aljarafe, Urbanización Simón Verde, calle

Ciauriz 1.012, dedicado a actividades de venta al por menor de productos alimenticios, explotación de bares y ganadería, representado por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designados Interventores los titulares mercantiles don Manuel Díaz Jargüin y don Francisco García de la Borbolla y Cala, así como la entidad acreedora «Linde Ibérica, S. A.».

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—10.737-C.

Cédula de notificación

En los autos 7/82, de divorcio, seguidos en este Juzgado a demanda de doña María Maresco Valverde contra don Manuel Garrido Sánchez, se dictó sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia de este Juzgado, don Luis Lozano Moreno, con fecha 15 de junio último, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, en nombre y representación de doña María Maresco Valverde contra su esposo don Manuel Garrido Sánchez, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, debiéndose liquidar el régimen económico matrimonial si procediere; sin especial condena en costas.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del término del quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Lozano (rubricado). Fue publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Garrido Sánchez, declarado en rebeldía, expido la presente en Sevilla a 2 de julio de 1982.—El Secretario.—11.027-C.

SUECA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 84 de 1982-B, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Alberola Beltrán, en nombre y representación de la Entidad «Ribesmartí, S. L.», contra don Valeriano Vendrell Boix, y en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el inmueble siguiente:

«Rústica: Tierra arrozal en término de Sueca, partida de Ello o Río Muerto, de cabida tres hanegadas 33 brazas y un tercio de braza, o sea 26 áreas 31 centiáreas, comprendida en dicha superficie la tercera parte de la era para trillar, enclavada en este campo. Linda: Norte, José Ortelis, camino en medio; Sur, de Simeón Vendrell Boix; Este, Gregorio Viel, y Oeste, de Eduardo Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.429, libro 418 de Sueca, folio 178, finca 22.928, inscripción 2.ª».

Valorado a efectos de subasta en seiscientos cincuenta y ocho mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, y en la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el anteriormente referido, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sueca a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—3.076-D.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 629/82, autos sobre petición de divorcio a instancia del Procurador doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de doña Teresa Jesús Ijalba Fernández, contra su esposo don José Moreno Quintero, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por proveído de hoy se ha acordado emplazar a dicho demandado don José Moreno Quintero, para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en el procedimiento al objeto de contestar a la demanda y en su caso formular reconvenición, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valencia, 4 de junio de 1982.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—10.745-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ ALMANZA, Carlos; hijo de Hipólito y de Hortensia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de 1,71 metros de estatura, con último domicilio en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.247.)

APARICI PEREZ, Enrique; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de 1,70 metros de estatura, con último domicilio en Badalona, calle Marqués de Moritz, 25, 9.ª 1.ª; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(1.245.)

MIGUELA ESTEVEZ, Matías; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Isla

Cristiña (Huelva), vecino de Ceuta, soltero, militar, de treinta y ocho años de edad, con documento nacional de identidad número 29.462.283, de 1,60 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por abandono de destino o residencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.258.)

PEREZ RODRIGUEZ, José María; hijo de Buenaventura y de Carmen, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 20 de abril de 1962, estudiante, con último domicilio en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), calle La Perdona, 37; procesado en causa número 33 de 1982 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(1.257.)

DOMINGUEZ ESTEVEZ, Carlos; hijo de José y de Julia, natural de San Pedro-Padrenda (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en San Pedro-Padrenda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense.—(1.256.)

Juzgados civiles

RAHAMANE, Ali; de treinta y seis años de edad, comerciante, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Argel, con último domicilio en París (Francia), rue Lantier, 75017; procesado en causa número 165 de 1981 por falsificación de moneda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.373.)

REYES OROCU, Lid Diana; natural de Colombia, casada, estudiante, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Palma de Mallorca, Despuig, 30, 3.ª F; procesada en causa número 25 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.259.)

MAYORDOMO PINERO, Elvira; de diecisiete años de edad, soltera, estudiante, hija de Juan B. y de Nelia, natural y vecina de San Andrés y Sauce (Tenerife), calle Galguijos, s/n; procesada en causa número 49 de 1982 por tentar contra la salud pública.—(1.230.) y

RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio; de treinta y un años de edad, casado, maestro industrial, hijo de Marcelino y de María, natural de Tenerife, vecino de San Andrés y Sauce (Tenerife), calle Isla de Gomera, s/n; procesado en causa número 49 de 1982 por tentar contra la salud pública.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.229.)

ESPAÑA TORREGROSA, Pedro Vicente; de treinta y cinco años de edad, casado, camarero, hijo de Inocencio y de Francisca, natural de Alicante, con último domicilio en Madrid, calle Sánchez Barcaiztegui, 32; procesado en causa número 100 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.225.)

SILVA SAAVEDRA, Ramón; de diecisiete años de edad, soltero, obrero, hijo de Visitación y de Angela, natural de Santa Amalia, vecina de Madrid, calle de los Olivos, 31, y paseo de Perales, 37, bajo; procesado en causa número 2 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(1.224.)